



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

21 ABR. 2021 No. 1051  
Número: 228 Folio: 2  
Cada No.  
Tráse  
Cada No.

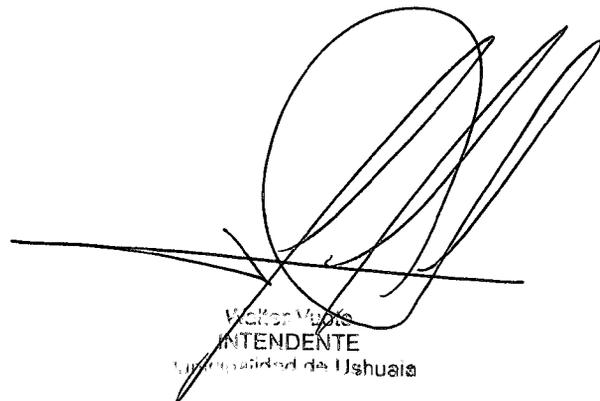
NOTA N° 069 /2021.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 ABR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 425 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones, a partir de la tarde del veinte (20) de abril de 2021

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

  
Víctor Motta  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*  
M. S.A. A.  
Leg. N° 2743  
S.L. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 ABR 2021

VISTO el Decreto Municipal N° 421/2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la mañana del dieciséis (16) y hasta la mañana del diecisiete (17) de abril de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que la ausencia se retrasó por motivos relacionados a las funciones del suscripto en la citada ciudad.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir de la tarde del veinte (20) de abril de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 425 / 2021.

*[Firma manuscrita]*  
César Molina Molguín  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

*[Firma manuscrita]*  
V. S. F. F. F.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”